

BASES Y CONDICIONES PROMOCION WYBOROWA | TOUR POR POLONIA

1. La Promoción “Wyborowa | Tour por Polonia” (la Promoción) es organizada por PERNOD RICARD URUGUAY S.A. (en adelante “Pernod Ricard” o el “Organizador”), con domicilio a estos efectos en Luis Alberto de Herrera 1248, Torre A, piso 20, oficina 2001, Montevideo. La Promoción será válida para las sucursales de la cadena de supermercados “El Dorado” ubicadas en: Maldonado y Punta del Este, San Carlos, Piriápolis, Rocha (Antares, Chuy, La Paloma, la Pedrera, La Balconada), Solís y Canelones (Las Tosca y La Tuna) www.eldorado.com.uy/sucursales (en adelante el “Ámbito Territorial”).

La participación en esta promoción está sujeta a las presentes bases y condiciones, las que tendrán carácter de inapelables, y que se consideran reconocidas y aceptadas con la sola participación (en adelante las “Bases”).

2. La presente promoción es por tiempo limitado. La promoción entrará en vigencia a partir del día 15-12-2018 y finalizará el día 31-01-2019 (en adelante “Plazo de Vigencia”).

3. Sólo podrán participar personas mayores de 18 años de edad, uruguayos o extranjeros que se encuentren domiciliados en el “Ámbito Territorial”. No podrán participar de la promoción empleados o dependientes de Pernod Ricard Uruguay S.A. ni empleados o dependientes de ninguno los Locales participantes de la promoción; ni sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros (en adelante los “Participantes”). Quedarán excluidos de la presente promoción los Participantes que no cumplan con los términos requeridos.

4. Las presentes Bases estarán disponibles en la siguiente página web: www.eldorado.com.uy

5. **Premios:** El premio (el “Premio”) para cada Ganador consiste en:

- Un Tour por Polonia para 2 (dos) personas, el cual incluye:
 - ✓ **Ticket aéreo:** Montevideo – Buenos Aires; Buenos Aires – Amsterdam; Amsterdam – Krakovia; Gdansk – Amsterdam; Amsterdam – Buenos Aires; Buenos Aires – Montevideo.
 - Incluye todas las tasas e impuestos
 - Incluye traslados entre aeropuertos en Buenos Aires
 - ✓ **Hoteles:**
 - Cracovia, 4* Lwowska1 (Estadía de 3 noches: del 29/06/2019 al 02/07/2019)

- Varsovia, 3* Hetman. Estadia de 2 noches: del 02/07/2019 al 04/07/2019)
 - Gdansk, 4* Mercure Gdansk Old Town. Estadia de 3 noches: del 04/07/2019 al 07/07/2019)
- ✓ **Programa:**
- 29/6/2019 Traslado de llegada aeropuerto/hotel en Cracovia
 - 30/6/2019 Tour por el barrio Nowa Huta en coche Trabant
 - 01/7/2019 Cracovia –Experiencia: Food and vodka
 - 2/7/2019 Cracovia – Varsovia en tren
 - 3/7/2019 Varsovia – visita guiada en segway + tour gastronómico + Museo de Vodka y por la noche visita en los clubes con degustación de Vodka.
 - 4/7/2019 Varsovia – Gdansk en tren
 - 5/7/2019 Opener Festival
 - 6/7/2019 Opener Festival
 - 7/7/2019 traslado de salida hotel/aeropuerto
- ✓ **Incluye:**
- Alojamiento en los hoteles indicados (con desayuno)
 - Traslados privados: - del aeropuerto de Cracovia al hotel - del hotel al aeropuerto de Gdansk.
 - Billetes de tren en segunda clase: - Cracovia - Varsovia – y Varsovia - Gdansk.
 - Entradas al Opener Festival para el día viernes 5 de julio de 2019 y el sábado 6 de julio de 2019
 - Visitas y excursiones según el programa
- ✓ **No incluye:**
- Comidas de ningún tipo (excepto desayuno en hoteles)
 - Bebidas
 - Seguro médico o de viaje
 - Propinas
 - Gastos personales de ningún tipo.
- 10 (diez) botellas de la marca Wyborowa (las cuales serán entregadas en la calle Luis Lamas 3168 – IdeaQuid)

El Concurso está se encuentra sujeto a un stock de setenta (70) botellas de Wyborowa y un (1) tour por Polonia.

6. Participación. Los Participantes durante el Plazo de Vigencia deberán cumplir con los siguientes pasos (la “Consigna”):

- (i) Adquirir un producto de la marca Wyborowa en los supermercados “El Dorado” detallados en el Ámbito Territorial.
- (ii) Completar el cupón que se le entregara en la caja al abonar (en adelante, el “Cupón”) con los siguientes datos:
 - Nombre
 - Apellido
 - Fecha de nacimiento
 - CI
 - Teléfono
 - Correo electrónico
- (iii) Ingresar el Cupón en la urna que se encuentra en el punto de venta.

Participación sin obligación de compra: Para participar en esta promoción no existe obligación de compra ni de consumo de producto alguno. Los participantes que deseen acceder en forma gratuita a la promoción podrán hacerlo de la siguiente manera: Comunicándose telefónicamente con el Organizador de durante el Plazo de Vigencia de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, al número 26231430. El Participante deberá proporcionar su nombre, apellido, Cédula de Identidad, teléfono de contacto, correo electrónico, domicilio y fecha de nacimiento.

Los Participantes que realicen la Consigna correctamente estarán participando por el Premio. La Consigna deberá ser cumplida acorde a la moral, las buenas costumbres, el sentido común y el buen gusto, los principios de Consumo Responsable, la normativa de Promociones Comerciales y Defensa del Consumidor.

7. Sorteos: Entre todos aquellos Participantes que hayan cumplido con los requisitos antes mencionados, se realizarán un sorteo el día 11-02-2019. Dicho sorteo se realizará en la calle Luis Alberto de Herrera 1248, Torre A, piso 20, oficina 2001, Montevideo a las 15 horas, en presencia de Escribano Público y se seleccionará a 7 (siete) ganadores (cada uno un “Ganador” y en conjunto los “Ganadores”) los cuales recibirán como Premio 10 (diez) botellas de Wyborowa. Luego de seleccionar a los 7 (siete) Ganadores, se seleccionará entre los Participantes que no fueron elegidos a 1 (un) Ganador y 1 (un) Suplente, el cual recibirá como Premio un Tour por Polonia – como se describe en el punto 5.

8. Comunicación al ganador y entrega de premios: Una vez seleccionados los Ganadores, el Organizador se pondrá en contacto con cada uno de ellos a través de un correo electrónico a la casilla de e-mail ingresada al cumplir la Consigna dentro de las 48

(cuarenta y ocho) horas de realizada la selección, y se publicarán sus nombres en las redes sociales de la cadena de supermercados “El Dorado” hasta 5 días hábiles después de la selección. El Ganador deberá responder al correo electrónico enviando los siguientes datos: Nombre, Apellido, Cédula de Identidad y Fecha de Nacimiento, a través del mismo medio, dentro de los 5 días siguientes de recibida la notificación. Los Ganadores deberán poseer Cédula de Identidad o Pasaporte vigente y ser mayores de edad, siendo este punto EXCLUYENTE para hacerse acreedor al premio. En caso de que alguno de los Ganadores no cumpla con la presentación de la documentación referida, la misma no lo identifique debidamente, o no se haya procedido a contestar el mail en tiempo y forma, caducará su derecho al reclamo del Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

La entrega del premio se realizará desde el día 18 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019 entre las 10 y las 17 horas, por la calle Luis Lamas 3168 Montevideo. La falta de presentación de los Ganadores a retirar el premio dentro del plazo indicado hará caducar todos sus derechos sobre el premio liberándose a Pernod Ricard Uruguay S.A. de toda responsabilidad al respecto.

09. Pernod Ricard Uruguay S.A. y las empresas participantes no serán responsables por los daños o perjuicios que no le sean imputables y que pudieren sufrir los Ganadores o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, lo que es aceptado por los Participantes.

10. La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar Pernod Ricard Uruguay S.A. en relación a las mismas. Ante la eventualidad que el Organizador decida tomar fotografías, videos y/o cualquier otro medio de difusión de la imagen y/o la voz de los Participantes, y/o Ganadores, estos prestan plena autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los Ganadores, y/o Participantes, en todos y cualquier medio de comunicación durante el Plazo De Vigencia de la promoción y hasta 3 (tres) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna; ya sea que las mismas se utilicen con fines comerciales, publicitarios o de referencia histórica.

11. Todos los gastos que resulten de la participación en esta Promoción y/o de la obtención del premio estarán a cargo de los Participantes. El premio comprende exclusivamente el expresamente referido en estas Bases, no estando obligada Pernod Ricard Uruguay S.A. a cubrir o solventar ningún otro gasto o costo conexas con dicho premio o esta Promoción, ya sea directo o indirecto.

12. Base de datos: Los Participantes autorizan a utilizar los datos personales obtenidos para la creación de una base de datos con el sólo objetivo de conformar un listado de Ganadores y Participantes, y contactarlos para informarlos de promociones y productos de Pernod Ricard Uruguay S.A., con carácter publicitario, y con opción de cancelación de dicho contacto (opt-out), así como para cualquier fin comercial relacionado que no esté prohibido. Pernod Ricard Uruguay S.A. realizará el tratamiento de los datos de conformidad con la Ley 18.331 y Decretos reglamentarios en cuanto sean aplicables. Los Participantes pueden solicitar acceso a y/o presentar una solicitud de rectificación o remoción de sus datos personales. A tal efecto el titular de los datos personales podrá dirigir una carta al Departamento de Asuntos Legales de Pernod Ricard Uruguay S.A., Luis Alberto de Herrera 1248, Torre A, piso 20 of.2001, CP 11300, Montevideo, Uruguay, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. El Organizador será el único titular de la base de datos mencionada y la almacenará en Luis Alberto de Herrera 1248, Torre A, piso 20 of.2001, CP 11300, Montevideo, Uruguay, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. El Organizador protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene.

13. Compromiso de Consumo Responsable: Desde que el Organizador es una compañía dedicada a la distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, y se halla comprometida con el consumo responsable de las mismas, los Participantes garantizan que cuidarán que todos los Posteos y/o contenidos que generen no incluyan referencias al: (i) consumo de alcohol en forma previa o concomitante con la conducción de vehículos de cualquier tipo; (ii) menores de edad, embarazadas o personas padeciendo alguna enfermedad; (iii) consumo de alcohol en forma previa o concomitante con la práctica de deportes o realización de tareas de riesgo; (iv) pornografía, o actividades violentas, discriminatorias o ilícitas; (v) política o religión; (vi) sustancias medicinales; ni (vii) armas, drogas, venenos u otro tipo de elementos o sustancias peligrosas.

14. Cláusulas Varias: Si el Ganador no cumpliera con los requisitos establecidos en estas Bases quedará automáticamente descalificado, sin derecho al Premio, reclamo ni indemnización alguna. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases como condición de la asignación del Premio, el Premio será inmediatamente asignado por el Organizador al Ganador.

Quienes acepten participar en el Concurso son los únicos responsables por la veracidad de sus manifestaciones y de la identidad invocada. La omisión o falsedad de lo informado hará perder al Ganador su condición de tal y el Premio en cuestión sin tener derecho a

reclamar compensación y/o indemnización alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad al Organizador.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases, o recurriendo a prácticas o conductas violatorias del espíritu y esencia del Concurso. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquier participante que se valga de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en el Concurso, en tanto las mismas puedan ser detectadas por medios razonables por el Organizador.

15. Modificación del Concurso o las Bases: Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Concurso y/o sus Bases. Asimismo, cuando el Organizador lo crea conveniente podrá modificar las presentes Bases sin necesidad de informar dicha situación a cada uno de los Participantes, entrando en vigencia la nueva versión de las mismas una vez que hayan sido publicadas en el Sitio.

16. Jurisdicción: Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a ley de la República Oriental del Uruguay y a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.